



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y quince minutos del día diez de octubre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Adjudicación de la contratación de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación municipal de Lebrija. Expediente PER/94/2025.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LEBRIJA. EXPEDIENTE PER/94/2025



Ayuntamiento de **Lebrija**

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación de la contratación de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación municipal de Lebrija. Expediente PER/94/2025 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Providencia de Alcaldía de 21 de mayo de 2025 de inicio del expediente de la contratación administrativa.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 28 de mayo de 2025 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato indicado, Expediente PER/94/2025, mediante procedimiento abierto de conformidad con el art. 131 y siguientes de la LCSP, el cual se ha tramitado de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y ocho euros con treinta céntimos de euro (298.168,30 €) , más el IVA correspondiente del 21 % por valor de sesenta y dos mil seiscientos quince euros con treinta y cuatro céntimos de euro (62.615,34 €), lo que supone un total de trescientos sesenta mil setecientos ochenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (360.783,64 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y ocho euros con treinta céntimos de euro (298.168,30 €), IVA excluido.

La citada licitación se envió al DOUE el 3 de junio de 2025, y se publicó en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 4 siguiente, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas del 30 de junio de 2025.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 3 y 29 de julio y, 6 y 25 de agosto, y 26 de septiembre, todas celebradas en el presente año 2025, adoptando entre otros acuerdos, proponer como adjudicataria del contrato a la empresa licitadora TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P., B11712015, con el voto particular del vocal asesor de la Mesa y Secretario General de la Excm. Corporación municipal, don Manuel Jaramillo Fernández, y la abstención de la Sra. Presidenta de la Mesa, 4ª Teniente de Alcalde, doña María Paula García Gutiérrez.

Visto el informe de fecha 9 de octubre de 2025 emitido, en sentido favorable, por la Técnico de Administración General, doña María Esmeralda Cano González, relativo al trámite de aportación de la documentación previa a la adjudicación.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 29 de septiembre emitido en la fase D, previo a la adjudicación del contrato.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3615/2024 de 8 de octubre.

ACUERDA

PRIMERO: Acordar la exclusión de la proposición y oferta presentada por don Alfredo Linares Agüera, por considerar la oferta económica anormalmente baja, conforme a lo informado el día 26 de septiembre de 2025 por el responsable del contrato y vocal de la Mesa Permanente de Contratación, don Francisco Manuel Millán Romero, Arquitecto Técnico municipal, y lo acordado por la Mesa Permanente de Contratación en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2025, con el voto particular del vocal asesor del órgano de asistencia, don Manuel Jaramillo Fernández.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio para la ejecución de los trabajos de redacción del Plan General De Ordenación Municipal de Lebrija a favor de la empresa licitadora TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P., B11712015, por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución improrrogable de sesenta (60) meses.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez transcurra el plazo de los 15 días hábiles desde que se reciba las notificaciones de la adjudicación a los licitadores o candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos en el lugar y



Ayuntamiento de **Lebrija**

fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**